



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Universidades,
Igualdad, Cultura y Deporte

Dirección General de Cooperación al
Desarrollo



En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8.4 de la Orden UIC/20/2020, de 17 de abril de 2020, por la que se convoca una (1) beca de postgrado destinada a la formación, investigación y especialización práctica en materia de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo para la transformación social, una vez realizada la valoración de la primera fase:

Relación de aspirantes que han superado la primera fase por orden de puntuación

	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***857***	DIAZ	OBREGON	AURORA	19,915
2	***865***	GOMEZ	GOMEZ	ADRIAN	17,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuatro del Artículo 8.4 de la Orden UIC/20/2020, de 17 de abril de 2020, por la que se convoca una (1) beca de postgrado destinada a la formación, investigación y especialización práctica en materia de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo para la transformación social, **se establece un plazo de cinco (5) días para presentar alegaciones.**

En Santander a 24 de septiembre de 2020.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN


Guiomar Díez-Quintana

LA PRESIDENTA,



Silvia Abascal Diego.